



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2020-MDI



Independencia, 24 de mayo de 2020

VISTO, el Memorándum N° 026-2020-MDI/A: mediante el cual dispone el Cese de Funciones del Econ. William Marino Huerta Castillo como Gerente General de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales son Personas Jurídica de Derecho Público que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, Memorándum N° 026-2020-MDI/A, de fecha 24 de mayo de 2020, el despacho de Alcaldía, dispone el Cese del Econ. William Marino Huerta Castillo como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "... son atribuciones del alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General y la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR al Econ. William Marino Huerta Castillo, en el cargo de Confianza de la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Independencia, director del Sistema Administrativo III, Categoría F-3, Plaza según CAP N° 04.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 135-2019-MDI, de fecha 27 de marzo del 2019.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, temporalmente el puesto de Gerente Municipal al **ABG. ERNESTO LUIS CASTRO SÁNCHEZ**, con el objetivo de dar continuidad a la gestión administrativa, de planeamiento, organización, conducción, programación dirección, coordinación, ejecución, control, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en la Municipalidad, dentro del marco de las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 4°.- El Funcionario a que se refiere el Artículo 1° deberá efectuar la Entrega de Cargo a su reemplazante /o superioridad o a quien este designe, y efectuar su declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, de acuerdo a la normatividad vigente.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2020-MDI



ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente disposición a las dependencias Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines. El presente acto administrativo tendrá efectividad a partir del 25 de mayo de 2020.

Regístrese, Notifíquese y Archívese.



FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Eidencio Sánchez Caururo
Eidencio Sánchez Caururo
ALCALDE

